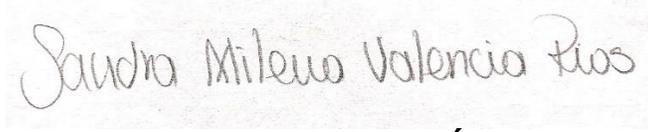


2018-154

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, octubre 20 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó derecho de petición solicitando copia autentica del fallo.
Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1900

REPÚBLICA DE COLOMBIA



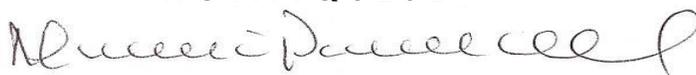
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial en este proceso terminado de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **RUBÉN DARÍO QUINTERO GALLEGO**, en contra de **JULIÁN DAVID QUINTERO ZAPATA**, se accede a lo solicitado, una vez cancele las expensas necesarias para la expedición de las copias.

Por secretaría líbrese oficio al interesado, comunicándole lo decidido, anexándole copia del presente auto, la decisión del proceso y el oficio No 997 del 24 de septiembre de 2018 con destino al Juzgado Quinto de familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f695e16e3fa122a4590d571ad877052054b9fd696ca116202fd0a37d10adc1c**

Documento generado en 20/10/2023 11:38:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>